

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 24 VIVIENDAS EN CASTROCONTRIGO

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 29 de noviembre de 1984, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al término municipal de Castrocontrigo.

El plazo acordado es de 2 meses, desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

8649 Núm. 7397.—1.548 ptas.

\*\*\*

##### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 75 VIVIENDAS EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEON).—SEGUNDA CONVOCATORIA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 29 de noviembre de 1984, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo, actualmente 14 vacantes.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre

de 1980, pertenezcan al término municipal de Mansilla de las Mulas.

El plazo acordado es de 1 mes, desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

8650 Núm. 7398.—1.548 ptas.

\*\*\*

##### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 50 VIVIENDAS EN CABAÑAS RARAS

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 29 de noviembre de 1984, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al término municipal de Cabañas Raras.

El plazo acordado es de 2 meses, desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

8651 Núm. 7399.—1.548 ptas.

##### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 40 VIVIENDAS EN CANALES (LEON)

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 29 de noviembre de 1984, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Soto y Amío, teniendo preferencia las localidades de Canales y La Magdalena. Si no se cubren las viviendas, las sobrantes para solicitantes del resto del término municipal de Soto y Amío.

El plazo acordado es de 2 meses, desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

8652 Núm. 7400.—1.548 ptas.

\*\*\*

##### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO DE 50 VIVIENDAS EN FABERO (LEON)

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 29 de noviembre de 1984, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al término municipal de Fabero.

El plazo acordado es de 2 meses, desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez, Delegado Territorial.

8653 Núm. 7401.—1.548'ptas.5

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

RENOVACION PERMISO ANUAL

Peryflor, S.A., con domicilio en León, c/ Lancia, 21, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.000 m<sup>3</sup>. de cauce y 6.000 m<sup>3</sup>. de áridos de zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m<sup>3</sup>., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 4 de diciembre de 1984. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

8606 Núm. 7363.—1.333 ptas.

## Comandancia Militar de Marina de Cádiz TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1966, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de León.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Oblanca Jiménez.—Naturaleza: Paradel del Río.—Provincia: León.—Fecha de nacimiento: 04-07-66.

Nombre y apellidos: Oscar Maílo Iglesias.—Naturaleza: León.—Provin-

cia: León.—Fecha de nacimiento: 21-12-66.

Nombre y apellidos: César Luis Guillén Méndez.—Naturaleza: Ponferrada.—Provincia: León.—Fecha de nacimiento: 25-07-66.

Nombre y apellidos: José Moisés Morán Miguélez.—Naturaleza: Santibáñez Isla.—Provincia: León.—Fecha de nacimiento: 27-12-66.

Cádiz, 6 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Antonio Valencia Rodríguez. 8604

## Comandancia Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena

Centro de Reclutamiento y Movilización  
Alistamiento de 1985  
Contingente de 1986

Relación de los matriculados navales del Trozo de Matrícula Naval de Cartagena que con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente han de causar baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra.

PROVINCIA DE LEON

Apellidos y nombre: Fernández Martínez, Javier Antonio.—Hijo de: Federico y de Benita.—Nacido en: Valderas (León).—En fecha: 14-06-66.

Cartagena, 30 de noviembre de 1984. El A. de N. Jefe del C.R.M., Pedro San Fulgencio Ros. 8605

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Pilar Fuertes Morán, para acondicionar local con destino a café-bar sito en la calle Juan Madrazo, número 10. Expte. 1586/84.

León, 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8678 Núm. 7412.—774 ptas.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de 29 de octubre del año en curso, dictada en expediente de oposición convocada para proveer en propiedad plazas de Policías municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, han sido resueltas las reclamaciones presentadas en plazo oportuno y en consecuencia se ha apro-

bado la lista definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas que a continuación se publica:

ADMITIDOS

- 1.—Jesús Angel de Aguayo Blanco
- 2.—María del Pilar Alaiz Marcos
- 3.—Roberto Miguel Alaiz Puente
- 4.—Lourdes Alfayate Juan
- 5.—Marcelino Alfonso Alonso Alvarez
- 6.—José Manuel Alonso Blanco
- 7.—Manuel Alonso Fernández
- 8.—Victoria Alonso Fernández
- 9.—José Luis Alonso Gutiérrez
- 10.—Lucio Antonio Alonso Hidalgo
- 11.—Antonio Angel Alonso Lucas
- 12.—Ana María Alonso Peña
- 13.—José Alonso Prieto
- 14.—Francisco Javier Alonso Ramos
- 15.—Antonio Alonso Salas
- 16.—José María Alvarez Alonso
- 17.—Manuel Alvarez Alvarez
- 18.—Máximo Alvarez Alvarez
- 19.—Mercedes Alvarez Alvarez
- 20.—Luis Alvarez Castro
- 21.—Ricardo Alvarez Colín
- 22.—Angel Luis Alvarez Díez
- 23.—Andrés Alvarez Fernández
- 24.—Joaquín Alvarez Fernández
- 25.—José Alvarez García
- 26.—Pedro Ignacio Alvarez García
- 27.—Marcelino Alvarez Gutiérrez
- 28.—Mario Alvarez de la Varga
- 29.—Roberto Aller Aller
- 30.—Javier Aller Puente
- 31.—Enrique Aller Sacristán
- 32.—María del Pilar Amigo Rodríguez
- 33.—Elena Amigo Zurrón
- 34.—Francisco Javier del Amo Prieto
- 35.—Trinidad del Amo Prieto
- 36.—María del Mar del Amo Primo
- 37.—Francisco Javier Andrés Antón
- 38.—Jesús Andrés Fernández
- 39.—Isidoro Andrés Ibán
- 40.—María de los Dolores Andrés Ibán
- 41.—Eusebio Antolín Fernández
- 42.—José Antonio Argüello Rodríguez
- 43.—Anastasia Arias Alvarez
- 44.—Nicanor Arias Alvarez
- 45.—Rosa María Arias Lorenzo
- 46.—Rosa María Arias Marcos
- 47.—Francisco Javier Arias Rabanal
- 48.—Emilio Arias Vega
- 49.—Jesús Armengol Morán
- 50.—Luis Asenjo Pérez
- 51.—Juan Luis Bajo Alvarez
- 52.—María del Mar Bandera Bautista
- 53.—Juan Carlos Barbado Alonso
- 54.—José Blas Barragán Barrera
- 55.—María Lourdes Barreales Luengos
- 56.—José Pablo Barreales Pablos
- 57.—Ana Isabel Barriales Fernández
- 58.—José Roberto Barrientos Pastrana
- 59.—José María Barrioluengo Alonso
- 60.—David Bécares de la Fuente
- 61.—Germán Beltrán Martínez
- 62.—Juan Carlos Benavides Cembranos
- 63.—José Blanco Casado
- 64.—Emiliano Blanco Fernández
- 65.—José María del Blanco González
- 66.—Jesús Blanco López
- 67.—Estrella Marina Blanco Mañanes

- 68.—Miguel Angel Blanco Rodríguez  
69.—David Blanco Salso  
70.—Carlos Borge Marcos  
71.—Angel Manuel Burón Llamazares  
72.—Román Caballero Portugués  
73.—Alberto Caballero Rodríguez  
74.—Cristóbal Cabeza Arias  
75.—Norberto Manuel Cabezas Quintanilla  
76.—José Gratiano Cabrerizo García  
77.—Antonio Calvo Pérez  
78.—José Ramón Calvo Vallina  
79.—Manuel Francisco Calzada Juárez  
80.—Angel Miguel Campano Gutiérrez  
81.—Juan Carlos Campos Salas  
82.—Juan José Campos Llamazares  
83.—Ana Belén Canseco Blanco  
84.—Julio Cantón Mayo  
85.—Alfredo Cañón Ibán  
86.—Pilar Cármenes Gutiérrez  
87.—José Ignacio Carnicero Castro  
88.—Pedro Carnicero Villarés  
89.—Carlos Carpintero Fernández  
90.—Jorge Carracedo Robles  
91.—Miguel A. Carrera Fernández  
92.—José Casado Gallego  
93.—Marina Elena Casado Mateos  
94.—Ramón Casanova Alvarez  
95.—María del Mar Cascón del Amo  
96.—Luis Miguel Cascón Pastrana  
97.—María Victoria Cascón Pastrana  
98.—Jesús de Castro Alvarez  
99.—Gregorio de Castro Peláez  
100.—Juan Carlos Castro González  
101.—Juan Antonio Castro Santos  
102.—Genoveva Cavero Martínez  
103.—Ismael Celemín González  
104.—Francisco Clausín Granda  
105.—José Manuel Colado Molero  
106.—Alberto Colinas Matilla  
107.—Pedro Manuel Corral García  
108.—Juan Antonio Corrales Sánchez  
109.—Montserrat Cuesta Gómez  
110.—Román Cueto Díaz  
111.—Ana Isabel Delgado Sarabia  
112.—Julían Díez Aller  
113.—Agripino Díez Bayón  
114.—Alberto Francisco Díez García  
115.—Juan José Díez García  
116.—Domingo Díez González  
117.—María Isabel Díez López  
118.—Javier Díez Nieto  
119.—Pedro Díez Orejas  
120.—Francisco Díez Pulgar  
121.—María Natividad Díez Quiñones  
122.—Amancio Díez Rodríguez  
123.—Ernesto Javier Díez Santos  
124.—Rafael Dionisio Arribas  
125.—Miguel Domínguez Castrillo  
126.—José M.<sup>a</sup> Domínguez Combarros  
127.—Conrado Domínguez González  
128.—Antonio José Escudero Alcorta  
129.—José Luis Esteban García  
130.—José María Estébanez Martínez  
131.—Máximo Estrada Alonso  
132.—Jesús Fernández Acevedo  
133.—Agustín Fernández Alcoba  
134.—Angel Fernández Arias  
135.—Rafael Fernández Casado  
136.—César Fernández Decimavilla  
137.—José Fernández Díez  
138.—Juan Carlos Fernández Díez  
139.—Fortunato Fernández Fernández  
140.—José Fernández Fernández  
141.—María Luz Fernández Ferrero  
142.—María Paz Fernández Franco  
143.—José Ricardo Fernández Garabito  
144.—Angel Fernández García  
145.—Gregorio Fernández García  
146.—Javier Fernández García  
147.—Jesús Angel Fernández García  
148.—José Francisco Fernández García  
149.—Santiago Fernández García  
150.—Vicente Fernández González  
151.—Aquilino Javier Fernández Gutiérrez  
152.—Luis Miguel Fernández Gutiérrez  
153.—Carlos Fernández Hernando  
154.—M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Jaular  
155.—Miguel Angel Fernández Lavin  
156.—José Luis Fernández Lerones  
157.—Amelia Fernández López  
158.—José Antonio Fernández Lorenzana  
159.—María Ubeldad Fernández Lorenzana  
160.—Francisco Fernández Marcos  
161.—José Javier Fernández Morales  
162.—María Paz Fernández Miguélez  
163.—Angel E. Fernández Pacho  
164.—Alfonso Fernández Pérez  
165.—Miguel Angel Fernández Pérez  
166.—Carlos Fernández Pozuelos  
167.—José Carlos Fernández San Martín  
168.—José Luis Fernández Suárez  
169.—Rosa María Fernández Suárez  
170.—Antonio Fernández Valbuena  
171.—César Jesús Fernández Vega  
172.—Timoteo Ferreras Fernández  
173.—Francisco Javier Ferreras López  
174.—José Ramiro Ferrero García  
175.—Jacinto Fidalgo Crespo  
176.—María Angeles Fidalgo Fidalgo  
177.—José Luis Fierro Villadangos  
178.—José María Flecha López  
179.—Román Flórez Díez  
180.—Juan Manuel Flórez Fernández  
181.—Jesús Flórez León  
182.—Luis Javier Flórez Rodríguez  
183.—Juan José Fragoso Salgado  
184.—Fernando Franco Villadangos  
185.—Celia Freile Geijo  
186.—José María Fresco Vega  
187.—Antonio Fresno Fresno  
188.—José Mariano de la Fuente Fernández  
189.—Julio de la Fuente Pascual  
190.—Elvira Fuertes Blanco  
191.—José Santiago Fuertes García  
192.—Carlos María del Fuego Alvarez  
193.—Fernando Gago Ballesteros  
194.—Ramón Gallego Fernández  
195.—Miguel Angel Gallego Rodríguez  
196.—José García Alvarez  
197.—Juan José García Alvarez  
198.—Julían García Alvarez  
199.—Gregorio García Aller  
200.—Angel García Díez  
201.—María Esther García Escanciano  
202.—Frutos García Fernández  
203.—Marcos García Fernández  
204.—María del Pilar García Fernández  
205.—Silvia García Fernández  
206.—Aníbal García de la Fuente  
207.—Dionisio García Fuertes  
208.—José Antonio García Fuertes  
209.—Alvaro García García  
210.—Jorge García García  
211.—José Antonio García García  
212.—José Fermín García García  
213.—María Inmaculada García García  
214.—Licinio García González  
215.—Perfirio Luis García González  
216.—Rafael García González  
217.—Juan Carlos García Gutiérrez  
218.—Luis Ricardo García Herrero  
219.—José Antonio García Magaz  
220.—María Victoria García Palacios  
221.—Jesús García Paniagua  
222.—Armando García Pérez  
223.—María Delia García Poussin  
224.—Esteban García Quiñones  
225.—Manuel García Quiñones  
226.—José Manuel García Robles  
227.—Isidoro García Rodríguez  
228.—José Luis García Rodríguez  
229.—María Joaquina García Rubio  
230.—Sergio García Valcárcel  
231.—Jesús Garrido Alonso  
232.—Julio Garrido Madruga  
233.—Manuel Garrido Ordás  
234.—Javier Garrido de los Ríos  
235.—María Henar Gómez Blanco  
236.—Adolfo Gómez Gutiérrez  
237.—José Luis Gómez de los Ríos  
238.—Fidel Gómez Tranche  
239.—José Antonio González Alvarez  
240.—Juan Carlos González Alvarez  
241.—Joaquín Angel González Cisneros  
242.—Nemesio González Conde  
243.—Juan Carlos González Díez  
244.—Luis Miguel González Díez  
245.—Benicio González Fernández  
246.—Isidora González Fernández  
247.—Senén González Fernández  
248.—Emilio González García  
249.—María Jesús González García  
250.—Isidro Manuel González González  
251.—Julia González González  
252.—Tomás González Gordón  
253.—Luis Miguel González Gutiérrez  
254.—Antonio González Lanza  
255.—María Rosa González López  
256.—Daniel González Morán  
257.—Jesús González Muñiz  
258.—Juan José González Pérez  
259.—Manuel González Pérez  
260.—María Cristina González Rodríguez  
261.—Jesús González Santos  
262.—José Manuel González Sedano  
263.—Eloína González Zapico  
264.—Luis Tomás Gorgojo Trapiello  
265.—José Luis Gutiérrez Espejo  
266.—Santiago Gutiérrez Fernández  
267.—María del Mar Gutiérrez Gutiérrez  
268.—Ovidio Gutiérrez Gutiérrez  
269.—José Manuel Gutiérrez Rodríguez  
270.—Mariano Miguel Herrero Azuara  
271.—Vicente Herrero Martínez  
272.—Carlos Mauricio Hidalgo González  
273.—Rogelio Hierro Cano  
274.—Alberto Horas Pérez  
275.—José Huerga Castro  
276.—Gloria Iglesias González  
277.—María Jesús Iglesias Sánchez  
278.—Juan Carlos de la Iglesia Vicente  
279.—Juan Luis Jano Suárez  
280.—Juan Carlos Jiménez Espejo  
281.—José Lorenzo Juan Morales

- 282.—Juan Carlos Juncal González  
 283.—Ovidio Lagartos García  
 284.—José Aquilino Laguna Fernández  
 285.—Josefa Lázaro Garnelo  
 286.—José Manuel Liébana García  
 287.—Alfredo Lobato Valderrey  
 288.—María Paz López Alonso  
 289.—Blas López Alvarez  
 290.—Manuel López Arias  
 291.—José Manuel López Berciano  
 292.—Esteban Baltasar López Domínguez  
 293.—Miguel Angel López Fernández  
 294.—Donaciano López García  
 295.—Luis Miguel López Getino  
 296.—José Manuel López Hernández  
 297.—Ernesto López Llamazares  
 298.—Rufina López Merino  
 299.—Antonio López Rodríguez  
 300.—Nicolás Joaquín López Rodríguez  
 301.—José Luis López Tascón  
 302.—Angel López Villada  
 303.—José Antonio Lorenzana Cristiano  
 304.—José Roberto Lorenzana Fernández  
 305.—Julio Lorenzana Fidalgo  
 306.—María del Camino Lozano González  
 307.—Adolfo Lozano Hernández  
 308.—Miguel Angel Luengo Pozo  
 309.—Yolanda Luján Marcos  
 310.—Concesa Montserrat Llamas de la Fuente  
 311.—Jesús Llamazares Fernández  
 312.—Santiago Llamazares González  
 313.—Alejandro Llamazares Pastor  
 314.—Adonino Llamazares Puente  
 315.—Miguel Angel Llamazares Redondo  
 316.—María del Socorro Llanos Pastor  
 317.—Rafael Magallanes García  
 318.—José Antonio Malanda López  
 319.—Andrés Mantecón García  
 320.—Luis Manzano Lanero  
 321.—Saturnino Manzano Llamazares  
 322.—Juan Marbán de la Riva  
 323.—Vicente Marcos Cordero  
 324.—Baltasar Marcos Martínez  
 325.—Enrique Marcos de los Ríos  
 326.—Miguel Marne del Arbol  
 327.—María Luisa Marne Prieto  
 328.—Manuel Angel Martín Díez  
 329.—Gonzalo Martín Fernández  
 330.—Antonio Carlos Martín Granizo Rodríguez  
 331.—Fernando Martín Navarro  
 332.—Jaime Martínez Alvarez  
 333.—Luis Domingo Martínez Alvarez  
 334.—Rafael Carlos Martínez Andrés  
 335.—Pablo Martínez Barreales  
 336.—Amor Martínez Díez  
 337.—Bernardo Martínez Fernández  
 338.—Pedro Alberto Martínez Fernández  
 339.—Angel Martínez García  
 340.—María de las Mercedes Martínez González  
 341.—Melquiades Martínez González  
 342.—Mercedes Martínez López  
 343.—Antonio Martínez Martínez  
 344.—Manuel Martínez Martínez  
 345.—Saturnino Martínez Martínez  
 346.—María Anunciación Martínez Núñez  
 347.—Germán Martínez Rey  
 348.—José Carlos Martínez Robles  
 349.—Damián Gonzalo Mata Natal  
 350.—Eloy Mata Gutiérrez  
 351.—Sabino Mateo Rey  
 352.—Rafael Matías Rodríguez  
 353.—José Miguel Matilla García  
 354.—Olga María Mayo Alvarez  
 355.—Manuel Melcón García  
 356.—Luis Guillermo Mencía Martínez  
 357.—Avelino Méndez Fernández  
 358.—María Dolores Méndez Flórez  
 359.—Carlos Menéndez Lezámiz  
 360.—Jesús Jorge Méndez López  
 361.—Miguel Angel Merino Barrientos  
 362.—Angel María Merino Bueno  
 363.—José Luis Merino Fuertes  
 364.—Margarita Merino González  
 365.—Manuel Merino Rodríguez  
 366.—Jesús Miguel Merino Santos  
 367.—Pedro Balduino Mielgo García  
 368.—María Begoña Mielgo Vidal  
 369.—José Agapito Miguélez Casado  
 370.—Ana María Miguélez Godos  
 371.—Manuel Miguélez Martínez  
 372.—José Luis Monroy Monroy  
 373.—Agustín Montes Arrimada  
 374.—Gerardo Montes Arrimada  
 375.—Luis Montoliú Torrá  
 376.—Dosileo Moral Soto  
 377.—Jesús Miguel Moral Vega  
 378.—José Luis Morala Miguélez  
 379.—Miguel Angel Morala del Pozo  
 380.—Gervasio Morán Arias  
 381.—Carlos Miguel Morán Merino  
 382.—Angel José Muñiz Cadenas  
 383.—Roberto Javier Muñoz González  
 384.—María Maravilla Nicolás Abad  
 385.—Saturnino Nicolás Fernández  
 386.—José Manuel Olivera Cubillas  
 387.—José Antonio Olivera González  
 388.—Tomás Ordás Casado  
 389.—Maribel Ordóñez Blanco  
 390.—José María Ovalle Gordón  
 391.—Francisco A. Paniagua Martínez  
 392.—Alfredo Carlos Pardo Clérigo  
 393.—Marcelo Pardo Santos  
 394.—María Dolores Paredes Arroyo  
 395.—Herminio Paredes Santos  
 396.—Jesús Pastor Galindo  
 397.—Yolanda Pastor González  
 398.—José Antonio Peláez García  
 399.—Ana Isabel Pellitero Borraz  
 400.—Carlos Pellitero Ordás  
 401.—Luis Damián Pérez Fernández  
 402.—María de la Gracia Pérez Fernández  
 403.—Victorino Pérez García  
 404.—José Luis Pérez Gil  
 405.—Antonia Pérez González  
 406.—Roberto Pérez González  
 407.—Francisco Javier Pérez Gutiérrez  
 408.—Santos Pérez Lanero  
 409.—Apolinar Pérez López  
 410.—Amalio Pérez Martínez  
 411.—Secundino Pérez Villamañán  
 412.—Manuel Pertejo de la Mata  
 413.—Anaya Piedra Recio  
 414.—Donato Pinto Medina  
 415.—José Benedicto de Ponga Ruano  
 416.—Javier Alejandro Posada Garceo  
 417.—Eliseo Posada Seco  
 418.—Luis Carlos Posado Tesón  
 419.—Jesús Pozo Escudero  
 420.—José María Presa Fernández  
 421.—Juan José Presa Gutiérrez  
 422.—José Luis Presa López  
 423.—José Prieto Alvarez  
 424.—Julia María Prieto Folgueral  
 425.—Juventino Prieto Ordás  
 426.—Marina Prieto Soto  
 427.—Antonio Puente Alonso  
 428.—Joaquín Puente Rojo  
 429.—Javier Puente Rubio  
 430.—Anabel Puertas Alvarez  
 431.—Sinforiano Rabanal Beltrán  
 432.—Joaquín Rabanal González  
 433.—Alegría Ramírez Luengos  
 434.—Honorio Martín Ramos Sánchez  
 435.—María Emma Ramos Valera  
 436.—Quirino Rebollar García  
 437.—Juan Carlos Redondo González  
 438.—Montserrat Redondo Martínez  
 439.—Gregorio Redondo Nistal  
 440.—José Manuel Reguera Casado  
 441.—José Rey Martín  
 442.—Macario Rey Negro  
 443.—Juan Carlos Ríos Pérez  
 444.—María del Mar Rivera Montilla  
 445.—Luis Alberto Robles Casas  
 446.—José Antonio Robles García  
 447.—Mario Robles García  
 448.—José Luis Robles Otero  
 449.—Alberto Robles Serrano  
 450.—Manuel Angel Rodera Alvarez  
 451.—Pedro Rodríguez Barreales  
 452.—Enrique Rodríguez Diago  
 453.—José Manuel Rodríguez Fernández  
 454.—María Olga Rodríguez Gutiérrez  
 455.—Sofía Rodríguez López  
 456.—César Rodríguez Llamazares  
 457.—Carlos E. Rodríguez Martín  
 458.—Jesús Manuel Rodríguez Martínez  
 459.—Luis Jesús Rodríguez Martínez  
 460.—Jesús Rodríguez Muñiz  
 461.—Benigno Rodríguez Pérez  
 462.—Miguel Rodríguez Quintana  
 463.—Francisca Rodríguez Rodríguez  
 464.—Alberto Rodríguez Rubio  
 465.—Francisco Javier Rodríguez Sandoval  
 466.—Fernando Rodríguez Soto  
 467.—Mariano Ruiz Cuesta  
 468.—María Inés Ruiz Espinel  
 469.—Antonio Ruiz Gutiérrez  
 470.—Manuel Saa Suárez  
 471.—Adelina Salagre Alonso  
 472.—José María Salas González  
 473.—Miguel Angel Sánchez Díez  
 474.—Julián Sánchez Martínez  
 475.—Juan Carlos Sánchez Mielgo  
 476.—Bonifacio Sánchez Riesco  
 477.—Amador Sánchez Sánchez  
 478.—Salvador San Juan Soto  
 479.—Luis Fernando San Juan Torres  
 480.—Manuel Javier Santamaría García  
 481.—María Elena Santamarta Prieto  
 482.—José Antonio Santos González  
 483.—Jesús Santos Ordás  
 484.—José Santos Pérez  
 485.—Agustín Santos Rodríguez  
 486.—José Luis Sarmiento Castro  
 487.—Gregorio Aníbal Sarmiento Robles  
 488.—Esteban Angel Seijas Fernández  
 489.—José Antonio Seoane Freire  
 490.—Victor Serrano Núñez  
 491.—Alfredo Silván Fidalgo  
 492.—Ricardo Sinoga Martín

- 493.—Adolfo Solla Fernández  
 494.—Nemesio Soto González  
 495.—María Nieves Suárez Alvarez  
 496.—Jesús José Suárez Baragaño  
 497.—José Miguel Suárez Díez  
 498.—Luis Carlos Suárez Díez  
 499.—Miguel Angel Suárez Díez  
 500.—Manuel Suárez González  
 501.—Manuel Angel Suárez Suárez  
 502.—Francisco José Taranilla Cristiano  
 503.—Felipe Tascón Díez  
 504.—Miguel Angel Tejerina Valladares  
 505.—Miguel Angel de la Torre Blanco  
 506.—Esteban Torres García  
 507.—María de los Angeles Tuñón Marcos  
 508.—José María Turrado Vidales  
 509.—Sonia Turrado Vidales  
 510.—Angel Valbuena Gómez  
 511.—Javier F. Valcuende Garmón  
 512.—Miguel Angel Valdés Fernández  
 513.—Isidoro Florencio Vega Castro  
 514.—Miguel Angel Vega García  
 515.—Juan Pablo Vega Mirantes  
 516.—Juan Manuel Vidal Crespo  
 517.—José Vicente Vieira Fernández  
 518.—Julio Villanueva Andrés  
 519.—María Irma Villanueva García  
 520.—Valentín Villanueva González  
 521.—Rosa María Villanueva Villanueva  
 522.—Dionisio Villares Olivera  
 523.—Tomás Voces Alonso  
 524.—Valentín Yebra Fernández

## EXCLUIDOS

Por carecer del título suficiente exigido en la convocatoria:

- Angel Cañón Bautista  
 Ernesto Díez de la Hoz  
 José Antonio Fierro Gutiérrez  
 Manuel García González  
 José Agustín García Tomás  
 Antonio José Ramón González Fernández  
 Manuel González del Riego  
 Gonzalo González Rodríguez  
 Luis Miguel Martínez Martínez  
 Sebastián de la Mata Rodríguez  
 Tomás Ordás Alaiz  
 Olegario Pérez Redondo

Por exceder de 30 años de edad:

- Joaquín Coto García  
 José Agustín García Tomás

Por no acreditar en su instancia si posee alguno de los títulos exigidos en las Bases de la convocatoria:

- Macario Bajo Rodríguez  
 Rogelio Barrioluengo García  
 Teófilo Mallo Fernández  
 Fernando de la Viuda Láez

Por haber renunciado a tomar parte en las pruebas:

- Gregorio García Gutiérrez  
 Secundina Santos Urcera

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de la Oposición de referencia, aprobada por resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre del año en curso, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán como titular y doña María Isabel Merino Puerta como suplente.

Vocales: D.<sup>a</sup> Amalia Zotes Fernández, como titular y D.<sup>a</sup> Margarita Villarroel López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Bernardo Gómez Rivas como titular y D. Tomás García Hernández como suplente, como representantes de la Junta de Castilla y León.

D. Santiago Gordón Monreal como titular y D. Javier Lafuente Montero como suplente, como Técnicos designados por el Presidente de la Corporación.

D.<sup>a</sup> Edelmira Martínez Pulgar como titular y D. Fermín García González como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación Municipal.

D. Julián Morales y Vázquez de Castro como titular y D. Rubén Redondo Rodríguez como suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8654 Núm. 7413.—28.509 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1984, acordó desestimar la reclamación presentada por D. Felipe Reñones Reñones contra acuerdo inicial aprobatorio de modificación de las tarifas correspondientes a Ordenanza reguladora de tasas por prestación de Servicio Matadero y acarreo de carnes.

La citada reclamación se refería a las tarifas correspondientes al sacrificio de equino y su transporte.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 19-1 y 20-1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial publicando en extracto la modificación de la Ordenanza vigente desde el 1.º de enero de 1985.

## EXTRACTO DE ORDENANZA

Sacrificio ganado vacuno y porcino, por Kg. ... 18 ptas.

Sacrificio ganado lanar, cabrío y equino, por Kg. ... 23 ptas.  
 Transporte de carnes, por kilo ... 5 "

Ponferrada, 7 de diciembre de 1984.  
 El Alcalde (ilegible).

8663 Núm. 7403.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Riego de la Vega*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, bajo el siguiente resumen a nivel de capítulos.

## AUMENTOS

Capítulo I ...	185.116 ptas.
Capítulo II ...	865.000 "
Capítulo VII ...	300.000 "

Total ... 1.350.116 "

## DEDUCCIONES

Con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior la cantidad de 1.350.116 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 23 de octubre.

Riego de la Vega, 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

8662 Núm. 7402.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

## DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Expediente de modificación de créditos n.º 2/84 dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso: Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

8661 Núm. 7411.—731 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Regueras de Arriba*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de tasas y arbitrios municipales del ejercicio de 1984, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8658 Núm. 7408.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1984, expediente de concesión de crédito núm. 1/84, con cargo al superávit del ejercicio anterior, el mismo se encuentra de manifiesto al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Peranzanes, 10 diciembre 1984.—El Alcalde (ilegible).

8655 Núm. 7405.—645 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1984, aprobó por unanimidad el proyecto del camino de acceso a Fresnedelo, por un importe de 10.300.000 pesetas, suscrito por D. José María Vidal Reimúndez.

Dicho proyecto está de manifiesto al público, por el término de 15 días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Peranzanes, 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8656 Núm. 7406.—645 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2/1984, dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual, adoptado por el Pleno el 5 de noviembre pasado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 264, queda elevado a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

*Aumentos:*

Partida	Consignación actual	
	Aumento Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
125.1	854.508	5.339.940
131.1	2.025	97.425
161.1	700.000	9.800.000
171.1	300.000	1.096.000
181.5	600.000	4.400.000
182.5	300.000	1.300.000
211.1	100.000	850.000
223.1	150.000	650.000
251.1	370.000	520.000
254.6	1.000.000	1.700.000
259.1	400.000	1.550.000
261.1	60.000	160.000
262.6	528.000	8.028.000
472.7	350.000	2.550.000

*Deducciones:*

Partida	Consignación que queda	
	Deducción Pesetas	Pesetas
198.5	1.600.000	4.348.520

*Recursos a utilizar:*

Del superávit liquidación  
Presupuesto anterior ..... 2.083.533  
Transferencias de otras partidas ..... 1.600.000  
Mayores ingresos ... .. 2.031.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Bembibre, a 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.  
8664 Núm. 7404 — 2.064 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA  
DE CONCURSO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 22 de noviembre de 1984 se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Portero, incluida en el Subgrupo de Subalternos de la plantilla.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Bembibre, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL  
CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA  
DE ALGUACIL-PORTERO

1. Normas generales.

1.1. Se convoca una plaza de Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Bembibre (León), encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de la Administración General, en turno restringido.

1.1.2. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1.3. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso, será necesario reunir los siguientes requisitos:

Turno restringido.—Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) No padecer enfermedad o defec-

to físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar desempeñando plazas de igual categoría a la objeto del concurso, con carácter eventual, interino o contratado.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.<sup>a</sup>.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante de ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: (5)

5.2. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

#### 6. Comienzo y desarrollo del concurso.

6.1. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada concursante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

6.2. Los ejercicios del concurso no podrán comenzar hasta a transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.3. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. El concurso tendrá como fase previa conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

#### 7. Calificación

7.1. Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.2. El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

#### 8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha auto-

ridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

8.2. Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

8.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.5. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

#### 9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el

buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

En Bembibre, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

8665

Núm. 7415.—11.254 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a nombre de Lucilo Casado Jabares para concesión de licencia de la actividad de bar, categoría cuarta, en la calle Real, s.n., de la localidad de Villibañe.

Valdevimbre, 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8608

Núm. 7367.—516 ptas.

#### Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1984, el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Calzada del Coto, a 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8657

Núm. 7407.—559 ptas.

#### Ayuntamiento de La Ercina

En relación con el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 237 de 17 de octubre de 1984 sobre embargo preventivo de bienes inmuebles y que consta como deudora D.ª Ladislada López Gutiérrez, el mismo se modifica, por error de transcripción y debiendo figurar como deudora a este Ayuntamiento D.ª Ladislada Valdés Sánchez, siendo el resto del anuncio igual al mencionado.

León, 7-12-84.—El Recaudador (ilegible).

8660

Núm. 7410.—688 ptas.

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal para la apertura de un bar en la calle de Arriba de San Feliz de Orbigo,

que solicita don José Gómez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villares de Orbigo, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8659 Núm. 7409.—860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Por D. Antonino Sáenz García se ha solicitado licencia municipal de apertura de local destinado a fabricación y confección textil, sito en Gordoncillo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30.2 del Reglamento de actividades molestas, a fin de que, durante el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

Gordoncillo, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8618 Núm. 7377.—688 ptas.

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Oteruelo de la Valdovina*

Aprobado por esta Junta Vecinal la Ordenanza de Tránsito de Ganado y su modificación que entrará en vigor en el año de 1985, se expondrá al público por el plazo de 15 días hábiles para ejercitar reclamaciones, ya que de no presentarse ninguna se entendería aprobada definitivamente.

En León, a 10 de diciembre de 1984.—El Presidente, Gonzalo López González.

★ ★

Aprobado por esta Junta Vecinal Pleno el Presupuesto Municipal de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En León, a 10 de diciembre de 1984.—El Presidente, Gonzalo López González.

8676 Núm. 7417.—1.376 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villamoros de Mansilla*

Habiendo sido aprobada y expuesta al público, por plazo reglamentario sin que se presentasen reclamaciones, queda aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de los Servicios de Alcanta-

rillado con una tarifa anual de 600 pesetas de las fincas que manden sus aguas a la red. Del mismo modo queda aprobada la modificación de tarifa de la Ordenanza por Suministro de Agua con una cuota de 8 pesetas metro cúbico de agua consumida. Lo que se hace público a efectos del art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villamoros de Mansilla, a 12 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8667 Núm. 7416.—817 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santa Lucía de Gordón*

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público el acuerdo adoptado por esta Junta relativo a la modificación de las tarifas en las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Prestación personal y de transportes.

—Aprovechamientos de pastos.

Las personas legítimamente interesadas podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, ante esta Junta Vecinal y dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con la salvedad de que si no se produjeran reclamación o reclamaciones, este acuerdo inicial se convertirá automáticamente en definitivo.

Santa Lucía de Gordón, a 7-12-1984. El Presidente, Carlos Cuñarro Expósito.

8666 Núm. 7414.—1.204 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Jueces de Paz*

Soto y Amío (La Magdalena), Valdemora, Castrocontrigo, Villamontán de la Valduerna.

*Fiscal de Paz*

Cármenes, Matallana de Torío, Las Omañas, Cubillos del Sil, Sobrado, Bercianos del Páramo.

*Fiscal de Paz sustituto*

Valdefresno, La Antigua, Santa María del Páramo, Vega de Valcarce.

Valladolid, 7 de diciembre de 1984. El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 8621

★ ★

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 599 de 1984 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María de la Luz Matías Rodríguez contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 13 de abril de 1984, que fijó la indemnización de 9.455.035 pesetas a favor de don Celso Rodicio Rodicio por el cese en el arrendamiento de los locales, una vivienda, sótano y desván de la casa número 6 de la avenida de España de Ponferrada, con motivo de su inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, por el Ayuntamiento de Ponferrada; y contra la de 13 de julio de 1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

8622

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 600 de 1984 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 25 de septiembre de 1984, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por don

Agustín Canseco Jáñez, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de abril de 1984, sobre reclamación de haberes correspondientes al tiempo de destitución de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ponerrada (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

8623

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 756 de 1982, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por la Entidad "Miguel, S. L.", representada por el Procurador Sr. Uceda Cortés, contra don Paulino Gómez García y doña Isabel Romero Oblanca, mayores de edad, casados entre sí, industrial y vecinos de León, sobre reclamación de 101.477 pesetas de principal y la señalada para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de abril de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores

en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de mayo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Vehículo turismo, marca Simca, modelo 1.200, con matrícula O-7444-C. Valorado en sesenta mil pesetas.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8586

Num. 7341.—2.795 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Juan-Francisco Vega Cordero representado por el Procurador señor González Medina, contra Olwo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de 169.173 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma

establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.º—Ordenador Philips con pantalla. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º—Mesa despacho de 1,60 largo por 0,80 ancho, con sillón y tres sillas en skay. Valorado en 14.000 pesetas.

3.º—Mesa despacho de 2 m. largo por 0,80 ancho y dos sillas de skay. Valorado en 13.000 pesetas.

4.º—Dos mesas de madera con seis y tres cajones y una silla skay, negro. Valorado en 12.000 pesetas.

5.º—Mesa de reuniones de 4 m. largo por 1,10 ancho y dos sillones de skay negro. Valorado en 25.000 pesetas.

6.º—Mesa de centro de 1,10 largo por 0,30 ancho, de patas metálicas. Valorada en 3.000 pesetas.

Dado en León a 23 de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8626

Núm. 7387.—3.225 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Cristalera Industrial, S. A., "CRISA", representado por el Procurador Sr. González Medina, contra Tomás Alonso Fernández sobre reclamación de 416.930 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día veintidós de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Registradora marca Data. Valorada en 70.000 pesetas.

2.º—Cafetera marca Faema. Valorada en 40.000 pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local en que se encuentra ubicado el Restaurante Grancilioni, en la calle Arco de Animas, 1, que satisface la renta de 154.000 pesetas mensuales. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 23 de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8627 Núm. 7380.—3.483 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Banco Unión, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Santiago Nicolás Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, Avenida Alcalde Miguel Castaño núm. 74-3º, cuantía, siete millones doscientas ochenta mil pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido valorada la finca especialmente hipotecada en este procedimiento y que se dará a continuación:

“Urbana: Finca sesenta y seis.—Vivienda de la planta alta tercera del edificio sito en León, a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la Avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la Avenida de Madrid a través de la escalera izquierda de ese portal y su ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, de

frente subiendo escalera. — Es del tipo “H” de la Cédula de Calificación Provisional. — Tiene una superficie construida de cien metros con dieciséis decímetros cuadrados y su superficie útil es de ochenta y cuatro metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Maestros Cantores, linda: Frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha vivienda tipo “T” de su planta de la escalera derecha del mismo portal; izquierda, vivienda tipo “G” de su planta y escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de su escalera; y fondo, dicha vivienda tipo “G” de su planta y escalera, hueco de ascensor, rellano de su escalera y el patio de luces.

Dicha finca está inscrita al tomo 1.210, folio 219 vuelto, libro 113 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, finca núm. 10.353. Y ha sido valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 13 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran dicha valoración, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8642 Núm. 7383.—3.741 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Eléctrica del Noroeste, S. A., representado por el Procurador Sr. Sánchez Muñoz, contra Luis Coca Cueto, Lejías Montaña, Polígono de Villacedré, c/ San Isidro, 5, sobre reclamación de 225.757 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de marzo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de abril siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un compresor marca Pursa, S-1100-2-500, valorado en 215.000 pesetas.

Una máquina precintadora Serpack, Mod. QB, valorada en 65.000 pesetas.

Dado en León, a 3 de diciembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8592 Núm. 7340.—2.967 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 806 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de diciembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Alfredo Oscar Martínez Marcos, c/ San Fructuoso, 3, representado por el Procurador don Santos de la Torre y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra don Mariano Antonio Valdeuza Colinas, en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre re-

clamación de dos millones ochocientos dos mil doscientas cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Mariano Antonio Valdúeza Colinas y con su producto pago total al ejecutante don Alfredo Oscar Martínez Marcos de los dos millones de pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

8529 Núm. 7305.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 464/84-S, en los que se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Bernar d o Rodríguez González, y defendida por el Letrado don Graciliano Palomo García, contra don Porfirio Martínez López y don José Luis González González, con domicilio actual desconocido, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Porfirio Martínez López y D. José Luis González González y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima de la cantidad de 311.428 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además

de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Álvarez de Mon Pérez.—Firmado. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Álvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

8645 Núm. 7392.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 379/84, seguidos a instancia de la Entidad Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Miguel Casero Velázquez y doña Rosa María Fernández Pérez, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día veinticuatro de enero próximo; la celebración de la segunda subasta para el supuesto de que no hubiera postor en la primera el día veinticinco de febrero próximo, y si tampoco en ésta hubiera postor la tercera subasta se celebrará el día veintiocho de marzo próximo, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 % del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Segunda: Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera: Que en cuanto a la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta: Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 %.

Quinta: Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Vehículo Land-Rover, matrícula LE-7348-D. Valorado pericialmente en ciento setenta mil pesetas.

Vehículo Land-Rover, matrícula LE-1118-E. Valorado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un bulldozer D-6, marca Caterpillar. Valorado pericialmente en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Una moto-niveladora 12-F, marca Caterpillar. Valorada pericialmente en novecientos ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Álvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

8630 Núm. 7382.—2.924 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez de Distrito número uno de León, los presentes autos de proceso de cognición núm. 207/83, seguidos a instancia de don Jesús Estébanez García, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de León, c/ Lancia, 26, representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, y dirigido por la Letrado doña Margarita Martínez Trapiello, contra don Florentino Cobas Carrasco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Yunco (Toledo), calle Ronda Oriente, 9, en reclamación de diez mil setecientas ochenta y cuatro pesetas; y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en este juicio por don Jesús Estébanez García, contra don Florentino Cobas Carrasco, debo declarar y declaro que este demandado se hallaba debiendo al actor la cantidad de diez mil setecientas ochenta y cuatro pesetas como parte del precio de la compraventa de autos, de la que abonó durante el curso del procedimiento ocho mil pesetas, por lo que se halla adeudándole la cantidad de dos mil setecientas ochenta y cuatro pesetas; condenándole como le condeno al pago de esta última cantidad y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco A. Mérida Sabugo.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

8640 Núm. 7385.—2.365 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.135-84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.156-84 sobre imprudencia siendo partes, Ausencio Pérez Omaña, casado, viajante y vecino de León, y Barbier Christian Ernest Jean, casado, conductor y vecino de Bélgica, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Barbier Christian Ennest Jean como autor responsable de una falta de imprudencia ya descrita a la pena de multa de cinco mil pesetas, con imposición de las costas del juicio y a que indemnice a Ausencio Pérez Omaña en la cantidad de doce mil pesetas en total por daños y perjuicios.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Barbier Christian Ennest Jean, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Miguel García Zurdo.

8597 Núm. 7356.—1.978 ptas.

★★

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.132/84 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas 1.132/84, seguidos por daños en accidente de circulación siendo partes: Juan Carlos Díaz Pastrana, mayor de edad, soltero, ebanista y vecino de Trobajo del Camino; y Reimund Ults, de 20 años, soltero, estudiante y vecino de Lengerich —Alemania—, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Reimund Ulps como autor

responsable de la falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Juan Carlos Díez Pastrana en la cantidad de once mil doscientas una pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Reimund Ulps, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

8598 Núm. 7357.—2.021 ptas.

★★

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.427 de 1984, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Miguel García Tejerina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

8596 Núm. 7353.—1.935 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto seguido en expediente 394/83, Eje. 100/83, seguido a instancia de Maximino

Viejo Amez, contra Francisco Requena Antolín, procedente de la Magistratura de Trabajo de Palencia, existe un acta del siguiente tenor literal:

ACTA DE TERCERA SUBASTA

En Palencia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Constituido en Audiencia Pública el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño asistido del alguacil, y de mí el Secretario, siendo la hora señalada para la celebración de esta tercera subasta, y sin sujeción a tipo, sobre los bienes trabados a la empresa Francisco Requena Antolín, por orden de S. S.ª se dieron las voces de rigor, no concurriendo a la misma, al igual que las anteriores postor alguno, por lo que en virtud y por S. S.ª, se acuerda, dejar sin efecto el embargo que pesaba sobre los bienes trabados a la citada empresa al no haber concurrido siquiera la parte actora para hacer oferta sobre dichos bienes y a cuenta de su crédito, por lo que se se dará traslado a la misma para que en plazo de cinco días pueda hacer designación de otros bienes distintos para sujetar a traba en garantía de su crédito o ejercitar la acción que sea pertinente a su derecho, y con advertencia de que en otro caso se procederá al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de abrirlas de nuevo en caso de que la empresa llegara a mejor fortuna.

En tal estado se levantó la presente acta la que una vez leída es firmada por S. S.ª, por el alguacil, y conmigo Secretario de todo lo cual, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Maximino Viejo Amez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

8636

**Anuncio particular**

**Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna**

Confecionados los documentos que se relacionan seguidamente, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas de León, Avenida de la República Argentina, 12-3.º-izquierda para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de diez días:

—Presupuesto ordinario para 1985.

—Lista cobratoria de 1985.

León, 10 de diciembre de 1984.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

8674 Núm. 7428.—603 ptas.